

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**CORPA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público que, en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Corpa (Madrid), celebrada el 7 de septiembre de 2011, se acordó la delegación en la figura del alcalde-presidente de la atribución que corresponde al Pleno para la adjudicación del contrato de las obras de cubrición del patio del colegio de Corpa incluidas en el Plan de Cooperación a las obras y servicios de la Comunidad de Madrid para el año 2011, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación que resulta aplicable en materia de delegación de atribuciones como son los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acuerdo plenario por el que se produzca la delegación deberá publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Corpa, a 8 de septiembre de 2011.—El alcalde, Ángel Megía Gabriel.

(03/30.621/11)